

Resolución de 28 de julio de 2025 por la que se publica el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la Convocatoria 2025 de Ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación de las convocatorias 2021, 2023 y 2024.

A la vista de la documentación presentada en el plazo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria 2025 de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los beneficiarios de las ayudas UCM para contratos predoctorales de personal investigador en formación de las convocatorias 2021, 2023 y 2024, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 3.4 de la mencionada convocatoria, este Rectorado

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I de esta resolución, y ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en las de excluidos, disponen de 10 días hábiles para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión, los cuales comenzarán desde el 01.09.2025 hasta el 12.09.2025 ambos inclusive.

Tercero: La subsanación se formalizará mediante la presentación de la documentación necesaria preferentemente en el Registro Electrónico de la UCM o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente de la convocatoria. De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, a 28 de julio de 2025.- EL RECTOR P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM no 68, de 21 de marzo) LUCÍA DE JUAN FERRÉ